Bicentenario de la República del Paraguay

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVII DEPARTAMENTO DE BOQUERON

DEPARTAMENTO DE U.O.C.

PARAGUAY BICENTENARIO

Filadelfia, 22 de Julio de 2011

Señores
Ing. Pedro Torres Amarilla
Asunción

NRUOC 146/2011

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de dar cumplimiento al articulo 65 del Decreto Nº 21909/2003 **"Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes"**

En fecha 13 de Julio el ejecutivo Municipal ha emitido la Resolución Nº 143/2011por la cual Adjudica a la Empresa **ING. PEDRO TORRES AMARILLA**, el llamado con expediente Nº 348487 "Construcción de Guardería Municipal", a misma ha presentado oferta por Guaraníes. **447.888.000** (Cuatrocientos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil.), para la provisión de "Construcción de Guardería Municipal".

Agradeciendo a vuestra empresa por la participación en el presente llamado, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Comisión Operativa de Contrataciones Chaco Paraguayo

LORENA M. ZAVALA
Responsable de UOC

FROM (OWNER):

TO:

CALLED NUMBER: 0021680841

PAGE(S): 1

DURATION: 1'41"

RESULTING: STANDARD

PAGE(S): 1

Bicentenario de la República del Paraguay

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVII DEPARTAMENTO DE BOQUERON

DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Filadelfia, 22 de Julio de 2011

Señores
Ademar Silva Barros
Asunción

NRUOC 145/2011

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de dar cumplimiento al articulo 65 del Decreto Nº 21909/2003 **"Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes"**

En fecha 13 de Julio el ejecutivo Municipal ha emitido la Resolución Nº 143/2011por la cual Adjudica a la Empresa **ING. PEDRO TORRES AMARILLA**, el llamado con expediente Nº 348487 "Construcción de Guardería Municipal", a misma ha presentado oferta por Guaraníes. **447.888.000** (Cuatrocientos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil.), para la provisión de "Construcción de Guardería Municipal".

Agradeciendo a vuestra empresa por la participación en el presente llamado, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

LORENA M. ZAVALA
Responsable de UOC

FROM (OWNER):	
TO:	
DIALLED NUMBER:	00491432340
PAGE(S):	1
DURATION:	1'32"
RESOLUTION:	STANDARD
RESULT:	OK

Bicentenario de la República del Paraguay

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVII DEPARTAMENTO DE BOQUERON

DEPARTAMENTO DE U.O.C.

PARAGUAY BICENTENARIO

Filadelfia, 22 de Julio de 2011

Señores
Ing. Celso Moreno
Asunción

NRUOC 144/2011

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de dar cumplimiento al articulo 65 del Decreto Nº 21909/2003 **"Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes"**

En fecha 13 de Julio de 2011, el ejecutivo Municipal ha emitido la Resolución Nº 143/2011por la cual Adjudica a la Empresa **ING. PEDRO TORRES AMARILLA**, el llamado con expediente Nº 348487 "Construcción de Guardería Municipal", a misma ha presentado oferta por Guaraníes. **447.888.000** (Cuatrocientos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil.), para la provisión de "Construcción de Guardería Municipal".

Agradeciendo a vuestra empresa por la participación en el presente llamado, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

LORENA M. ZAVALA
Responsable de UOC

FROM (OWNER):	
TO:	021303261
DIALLED NUMBER:	0021303261
PAGE(S):	1
DURATION:	1'44"
RESOLUTION:	STANDARD
ERROR ON PAGE(S):	1

Filadelfia, julio de 2011.-

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

BERTHOLD DURKSEN

Presente:

En la ciudad de Filadelfia a los 29 días del mes de julio del 2011, me dirijo a UD. con el objeto de dictaminar sobre el proceso de licitación para la construcción del edificio para la GUARDERIA MUNICIPAL, es cuanto sigue:

Que en la resolución de la UOC Nº143/2011 de fecha 13 de julio del corriente año se encuentra de manera concreta y fundamentada los procedimientos y pasos llevados a cabo, y en la cual el comité de evaluación recomienda la adjudicación al Ing. Pedro Torres Amarilla, por resultar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad.-

Que el contrato de concesión de obra con el ingeniero Pedro Torres Amarilla, reúne todos los requisitos y exigencias para las partes, en el cual se encuentra debidamente detallado el objeto, la documentación necesaria que respalda al oferente, la vigencia y el presupuesto del contrato debidamente discriminado, y garantía necesaria.-

Que realizando una observación del procedimiento y las documentaciones obrantes en el legajo, y teniendo en cuenta que se siguieron todos los pasos y procedimientos legales, según con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y los decretos reglamentarios, y los Art. 209 al 217 de la L.O.M.-

Que, a criterio de esta asesoría se encuentran todos los recaudos tanto procedimental como documentos necesarios para su ejecución previo trámites de rigor.-

Es mi dictamen.-

HECTOR DANIEL CUQUEJO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 17.832